



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARVULARIO 2022

Liceo Santa Marta de ValLENAR

WWW.LISAMVALLENAR.CL





REGLAMENTO DE EVALUACIÓN EN EDUCACION PARVULARIA Año 2022

PÁRRAFO I: DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 01: El Reglamento de Evaluación en Educación Parvularia, establece las normas y procedimientos de Evaluación que se aplicarán en los niveles de Transición de Escuela de Párvulos Tomás Reggio, de acuerdo a lo establecido en las Bases Curriculares de Educación Parvularia para saber en qué medida se están cumpliendo los objetivos que se espera logren los párvulos en su paso por la educación inicial. En este sentido, la evaluación es una instancia formadora y una herramienta de apoyo al aprendizaje el principal instrumento de la educadora para tomar decisiones curriculares, ya que suministra información, en lo que se refiere a la marcha general del proyecto educativo integral, al proceso de desarrollo y aprendizaje de niños y niñas, así como a su propio desempeño.

ARTÍCULO 02: Para efectos de la Evaluación en Educación Parvularia, se determinan las siguientes consideraciones de índole conceptual:

- a) **NIÑO Y NIÑA:** El niño y la niña se conciben como personas singulares y diversas entre sí, sujetos de derechos, en crecimiento y desarrollo de todas sus potencialidades biológicas, psicológicas, socioculturales.
- b) **EVALUACIÓN:** Acción educativa que comprende un proceso mediante el cual el equipo pedagógico, recoge, analiza y comunica información relevante con el fin de tomar decisiones que enriquezcan el proceso educativo (BCEP, 2018).
- c) **OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:** Son aquellos aprendizajes que se esperan de los párvulos en cada nivel educativo, precisando las habilidades, actitudes y conocimientos que se busca lograr mediante la práctica pedagógica de la Educación Parvularia. (BCEP, 2018).
- d) **ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN:** Consisten en procesos llevados a cabo para obtener información, a través del uso de determinados instrumentos. Deben ser diversificadas y complementadas para ahondar en la comprensión del fenómeno educativo de todos los niños y las niñas.
- e) **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:** Son las herramientas reales y tangibles utilizadas por la persona que evalúa para sistematizar sus valoraciones sobre diferentes aspectos.
- f) **INCLUSIÓN:** La pedagogía debe dar respuesta a las particularidades que presenta el aula, contextualizando las actividades de aprendizaje de acuerdo con las diferencias de todo tipo que presenten los párvulos.
- g) **FAMILIA:** La Educación Parvularia acoge a un niño o niña arraigado en su familia, y le corresponde compartir con ella la labor educativa, complementándola y ampliando las experiencias de aprendizaje y desarrollo integral que se le ofrecen.

ARTÍCULO 03: Se deben evaluar los diversos componentes del proceso educativo, tales como: Objetivos de Aprendizaje



los ambientes de aprendizaje, la participación y el trabajo colaborativo con la familia, los planes de mejoramiento de la institución, entre otros. B CEP, 2018, p.103)

- ARTÍCULO 04:** Los alumnos de educación parvularia , serán evaluados en periodos **SEMESTRALES**, periodo académico que permite responder de manera más adecuada al logro de los objetivos de aprendizaje en los diversos ámbitos.
- ARTÍCULO 05:** Se dará inicio al año escolar con un periodo de adaptación y posteriormente una de evaluación diagnóstica que tendrá una duración máxima de 15 días, con el propósito de conocer aprendizajes previos, detectar carencias o dificultades que marcan el punto de partida para el nuevo aprendizaje.
- ARTÍCULO 06:** Al comienzo, al término del primer semestre y a fines del año se aplicará una prueba estandarizada, capaz de medir los aprendizajes logrados por los niños y niñas de educación parvularia, cuyo proceso educativo inicial se enmarca en las Bases Curriculares vigentes.
- ARTÍCULO 07:** Se evaluarán los Objetivos de Aprendizajes Transversales (OAT) a través de todos los aprendizajes que los niños despliegan al jugar y actuar en su ambiente, de manera que se hagan visibles. Para ello se requiere de momentos de observación y registro de los aprendizajes, los cuales se deben preparar, sistematizar y analizar.

PÁRRAFO II DE LAS EVALUACIONES

- ARTÍCULO 08:** En el Nivel de Educación Parvularia, la Evaluación es considerada una herramienta de apoyo al aprendizaje que aporta al logro de los OA, es decir es una evaluación para el aprendizaje y no solo del aprendizaje que permite seleccionar y reconstruir progresivamente evidencias del proceso de aprendizaje y desarrollo integral de los párvulos, levantar acciones para ajustar las prácticas educativas y responder de manera pertinente y oportuna a las características, necesidades e intereses de todos los niños y niñas.
- ARTÍCULO 09:** La evaluación, en Educación Parvularia es principalmente formativa y formadora, es decir debe ser una instancia para promover aprendizajes de manera individual y colectiva, además que los equipos pedagógicos puedan reflexionar, construir y reconstruir experiencias de aprendizaje dando mayor pertinencia a los procesos educativos que se desarrollan
- ARTÍCULO 10:** La evaluación es considerada también una oportunidad de aprendizaje y de mejora continua a partir de la cual, el / la educador/a, junto con el equipo de aula, toma decisiones y realiza ajustes a los procesos educativos, considerando la evidencia documentada de los niños y niñas y de los contextos para el aprendizaje (familia tiene un rol central)
- ARTÍCULO 11:** La Evaluación debe darse no sólo en los momentos en que la educadora decide realizar una actividad de control, sino que tiene que darse siempre, en las acciones, tareas, encomiendas, juegos, respuestas a preguntas que le hace el adulto y en cualquier situación de la vida cotidiana, en donde el niño demuestre el resultado de la labor educativa.



ARTÍCULO 12: La Evaluación en el Nivel Preescolar se sustenta en los siguientes principios:

Principio 1. La Evaluación para el Aprendizaje debe ser parte de una planificación efectiva para enseñar y para aprender.

La planificación de una educadora debe proporcionar oportunidades tanto al estudiante y a él mismo para obtener información acerca del progreso hacia las metas del aprendizaje. La planificación debe incluir estrategias para asegurar que los estudiantes comprendan las metas del aprendizaje y los criterios que se usarán para evaluar sus trabajos. También se debe planear la manera cómo los estudiantes recibirán la retroalimentación, cómo participarán en la autoevaluación de sus aprendizajes y cómo se les ayudará a progresar aún más.

PRINCIPIO 3. La evaluación debe ser auténtica.

La Evaluación es **auténtica** lo que significa que la información se obtiene de situaciones reales, cotidianas y funcionales en las cuales los niños y las niñas se expresan o despliegan. Tanto del juego iniciado por ellos y ellas o en las experiencias variables y constantes guiadas por los equipos educativos de los procesos y logros de los párvulos, en situaciones auténticas y funcionales, permitiendo formular juicios valorativos y tomar decisiones que conduzcan a la mejora del proceso educativo y de los aprendizajes.

PRINCIPIO 4. La evaluación es principalmente formativa y formadora

Permite que la Educadora y los equipos pedagógicos puedan recoger información, analizarla, reflexionar, tomar decisiones y reconstruir experiencias de aprendizajes, dando mayor sentido y pertinencia a los procesos educativos que se desarrollan.

PRINCIPIO 5 . La evaluación es continua, integral y participativa.

La evaluación en Educación Parvularia, entendida dentro del proceso de enseñanza –aprendizaje, debe ser **continua**, **integral**, que reúna todas las áreas del desarrollo, **participativa** involucra a todos los actores, **flexible** e **individualizada**.

ARTÍCULO 13: La Evaluación para el aprendizaje se diferencia según el momento en que se realiza y del objetivo que la orienta, en Evaluación Diagnóstica, Evaluación Formativa y Evaluación Sumativa.

- a. **Evaluación Diagnóstica:** Proceso el cual permite identificar el nivel de competencias que poseen los niños y niñas al iniciar un periodo, lectivo una temática u objetivo de aprendizaje. Por lo tanto, la Evaluación Diagnóstica, entrega información acerca de los conocimientos previos, intereses y características de los niños que permitirán establecer metas razonables y elaborar un nuevo diseño o ajuste de la ruta de aprendizajes en los diferentes campos formativos, que responda efectivamente a las características y peculiaridades de los párvulos.
- b. **Formación Formativa :** La Evaluación Formativa, considera la evaluación como parte del trabajo cotidiano del aula, es decir se realiza a lo largo o durante el proceso educativo para monitorear, acompañar el aprendizaje de los niños y niñas y tomar decisiones oportunas que beneficien a los estudiantes, como por ejemplo, intencionar determinados objetivos, modificar estrategias, adecuar los ambientes y oportunidades de aprendizaje, etc.



La Evaluación Formativa preescolar, permitirá retroalimentar los aprendizajes que construye el niño y niña asegurando que tomen conciencia de sus procesos, logros, dificultades y formas de aprender para progresar y fortalecer los aprendizajes construidos.

En la evaluación formativa la educadora hará uso de diferentes técnicas, como por ejemplo la técnica de la observación directa de los alumnos y del trabajo que realizan durante la jornada escolar. También serán útiles las anotaciones de las observaciones referentes al proceso de desarrollo de las competencias trabajadas, dificultades, necesidades y posibilidades, registradas en el expediente del niño.

- c. **Evaluación Sumativa** : La Evaluación Sumativa, valora los resultados de aprendizaje y por lo tanto, permite verificar el logro de los OA. Posibilita contar con información valiosa acerca de lo que son, saben, conocen y hacen los párvulos. Del mismo modo, permite una evaluación de las acciones docentes emprendidas, para identificar en qué medida es necesario cambiar o afirmar esas prácticas educativas, las estrategias e instrumentos utilizados deben proporcionar información significativa sobre lo que los niños y niñas han aprendido.

ARTÍCULO 14: La Evaluación como proceso considera la **Retroalimentación**, la cual debe propender progresivamente a que niños y niñas tomen conciencia de sus procesos, logros, dificultades, formas de aprender y fortalecer los aprendizajes construidos.

Debe realizarse **retroalimentación** contingente al momento del desempeño, en formas sencillas tales que el párvulo progresivamente las entienda y las acoja. Se trata de generar un contexto (espacio, tiempo y apoyo) para la mejora.

ARTÍCULO 15: Los niños y niñas del nivel tendrán la oportunidad de tomar conciencia y apropiarse del proceso de evaluación como una construcción propia, que se relaciona con la autoevaluación, co-evaluación y heteroevaluación.

a. **Autoevaluación:** Valoración de los mismos niños y niñas acerca de sus avances, logros y dificultades.

b. **Co -evaluación:** Evaluación que realizan los pares

c. **Heteroevaluación:** Valoración del proceso de aprendizaje que realizan otros adultos que están en contacto directo con los niños y niñas, como por ejemplo la familia, educadores, especialistas, entre otros.

DÁRRAFO III ESTRATEGIAS PARA EVALUAR

ARTÍCULO 16: Durante el transcurso del proceso educativo, se aplicarán diversas estrategias y procedimientos evaluativos para obtener información. Entre las estrategias de evaluación más idóneas para evaluar el aprendizaje, la educadora hará uso de : observación, **entrevistas, análisis del trabajo realizado por el alumno, por el alumno, conversación con la familia, etc.** Todas ellas entregarán información centrada en los procesos que realiza cada niño o niña al aprender.

También se podrá hacer uso de **estrategias audiovisuales**, como fotografías, videos, grabaciones, etc que permiten recoger evidencias del aprendizaje optimizando espacio, tiempo y número de participantes del proceso que fácilmente pueden ser transmitidos a padres y apoderados y pueden ser parte de la documentación pedagógica del niño y niña.



PARRAFO IV INSTRUMENTOS O TÉCNICAS PARA EVALUAR.

ARTÍCULO 17: Para sintetizar y plasmar la valoración de la información y llevar a cabo un registro y documentación secuenciada del proceso evaluativo, dando la posibilidad a las Educadoras de proyectar las habilidades, capacidades y conocimientos desde aprendizajes previos, se hará uso de diferentes instrumentos o técnicas de evaluación.

Entre los instrumentos más utilizados en Educación Parvularia, considerando la amplitud de los objetivos propuestos y la complementariedad que se debe hacer de ellos para valorar los aprendizajes, se encuentran los siguientes :

- Escalas de Valoración
- Lista control de cotejo o comprobación
- Registros (anecdóticos, descriptivos)
- Escala de apreciación
- Pruebas estandarizadas
- Rúbricas
- diarios de clases , bitacora o cuaderno de reflexión
- Trabajos o producciones de los niños y niñas

ARTÍCULO 18: DE LA EVALUACION DIFERENCIADA

1. De los plazos de presentación de antecedentes:

- a. La solicitud de evaluación diferenciada, por especialistas Neurólogo, Educador Diferencial y/o Psicopedagogo, debe ser presentada al inicio de cada semestre, **con plazo máximo 15 de abril y 31 de agosto respectivamente**. La solicitud de evaluación diferenciada solicitada por psicólogo o psiquiatra, emitidos en plazos diferentes a los estipulados, serán analizados por el Equipo de Gestión del Establecimiento, pudiendo solicitar entrevista con el profesional si es necesario.
- b. El Equipo de Gestión del Establecimiento y/o el Consejo de Profesores en vista de los antecedentes del caso tiene facultad para otorgar, mantener o rechazar el beneficio de Evaluación Diferenciada.



DÁRRAFO V: DE LAS CALIFICACIONES

ARTÍCULO 18: Según el presente Reglamento, la evaluación en este nivel, es de carácter cualitativo y se expresa a través de los siguientes conceptos.:

NIVELES DE LOGROS	CRITERIOS	PONDERACIÓN
LOGRADO (L)	Cuando la habilidad evaluada está totalmente lograda de acuerdo a los indicadores de evaluación.	86 AL 100%
MEDIANAMENTE LOGRADO (ML)	Cuando la habilidad evaluada está parcialmente lograda de acuerdo a los indicadores de evaluación.	59 AL 85 %
VIAS DE LOGRO (V L)	Cuando la habilidad evaluada está parcialmente lograda de acuerdo a los indicadores de evaluación	39 AL 58 %
NO LOGRADO (N L)	El aprendizaje alcanzado por el alumno es inferior al mínimo aceptado.	Inferior a 39 %
NO EVALUADO (N E)	No hay información significativa de los logros de los estudiantes	

DÁRRAFO V: DE LA PROMOCIÓN

ARTÍCULO 19: El reglamento establece que los estudiantes de Nivel de Párvulos NT1 y NT2 serán promovidos automáticamente al nivel superior si cumplen con un 85 % de asistencia. Sin embargo, el colegio realizará procedimientos evaluativos en cada semestre en base a instrumentos consensuados entre la UTP, Educadoras y equipo pedagógico, para determinar el nivel de logros alcanzados en cada semestre, de acuerdo a los objetivos de aprendizaje que plantean las Bases Curriculares, 2018)



PÁRRAFO V COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO 20: En la primera reunión de Padres y Apoderados, la Educadora debe dar a conocer las diferentes Modalidades evaluativas contenidas en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 21: Las Educadoras de los Párvulos deberán informar periódicamente a los padres y apoderados y otros agentes educativos el estado de avance y logros de los aprendizajes de los niños y niñas a través de informes pedagógicos y también en encuentros personales con los padres para analizar, complementar y enriquecer la información

ARTÍCULO 22: Al término de cada semestre, padres y apoderados recibirán un informe de evaluación, que a través de Conceptos verifica el nivel de logros alcanzado por el párvulo, según los Objetivos de Aprendizaje





Liceo Santa Marta de ValLENAR

WWW.LISAMVALLENAR.CL

